



Municipalidad Provincial
de Huaylas - Caraz

RESOLUCION DE ALCALDIA Nº220-2014/MPHy

Caraz, **20 MAYO 2014**

VISTOS; el Informe Nº026-2014-MPHy/06.10, de fecha 24 de abril del 2014 e Informe Nº 033-2014-MPHy/07.42, de fecha 05 de mayo del 2014; y,

CONSIDERANDO:

Que, que de conformidad con lo dispuesto por el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, siendo esa facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº179-2014-MPHy, de fecha 07 de abril del 2014, en su artículo primero se aprobó autorizar la asignación de recursos por encargo hasta por la suma de S/.26,397.50 (Veintiséis Mil Trescientos Noventa y Siete con 50/100 Nuevos Soles, para sufragar gastos de las actividades de aniversario de elevación de Villa a Ciudad de Caraz, y las celebraciones de Semana Santa, debiéndose afectar a la fuente secuencial funcional 0178, Rubro 18 y Tipo de Recurso H;

Que, mediante Informe Nº 026-2014-MPHy/06.10, de fecha 24 de abril del 2014, el Secretario General Abogado Pedro Gustavo Alba Figueroa, dirigiéndose al Gerente Municipal, solicita la Ampliación de Presupuesto de la Resolución de Alcaldía Nº0179-2014/MPHy, de fecha 07 de Abril del 2014; por un monto de S/. 4,597.00 (Cuatro Mil Quinientos Noventa y Siete con 00/100 Nuevos Soles);

Que, mediante el visto de fecha 13 de mayo del 2014, el Gerente Municipal C.P.C Alberto Hugo Mori Palero, dirigiéndose al Gerente de Asesoría Jurídica solicita emitir el acto administrativo correspondiente;

Estando a las consideraciones expuestas y con arreglo a lo dispuesto por los incisos 6) del artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el adicional de recursos por encargo hasta por la suma de S/.4,597.00 (Cuatro Mil Quinientos Noventa y Siete con 00/100 Nuevos Soles); para sufragar gastos de las actividades de aniversario de elevación de Villa a Ciudad de Caraz, y las celebraciones de Semana Santa, la misma que se encuentra registrado con la Fuente de Financiamiento 0178, Rubro 18 y Tipo de Recurso H.

ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR al abogado Pedro Gustavo Alba Figueroa, Secretario General de la Municipalidad Provincial de Huaylas, como servidor responsable del manejo de la referida asignación; precisando que cuyo recurso servirá exclusivamente para los



Municipalidad Provincial
de Huaylas - Caraz

finés descritos por el Artículo precedente, quien al término de las actividades, deberá hacer la rendición de cuenta debidamente documentada y de acuerdo a la directiva pertinente.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER a la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; el fiel cumplimiento de la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS - CARAZ

Dr. Fidel Brincano Vásquez
ALCALDE PROVINCIAL